

Minutario: CI-IPN-15/406

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100094515.

RESULTANDO

PRIMERO.- El doce de octubre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a información pública con número **1117100094515**, consistente en:

"requiero saber el parentesco consanguíneo o bien político o civil ya sea directo o indirecto que tiene el Arq. Russ Eduardo Galván Vera con las siguientes personas: C. Victor Hugo Del Angel Oviedo, la C. Silvia Molina Avila y el C. Luis Alberto Flores Meraz, anexando copia simple de las actas de nacimiento con numero de folio actualizado al año en curso de las personas mencionadas y del propio Arq. Russ Eduardo Galván Vera así como la de su esposa para descartar la relacion consanguinia con el C. Victor Hugo Del Angel Oviedo, la C. Silvia Molina Avila y el C. Luis Alberto Flores Meraz de acuerdo con el art. 47 fracción XIII y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. por lo anterior se solicita dicha información en manera electronica ademas de que se indique quien fue la persona autorizada para contratar a C. Victor Hugo Del Angel Oviedo, la C. Silvia Molina Avila y el C. Luis Alberto Flores Meraz en el instituto, su tiempo en este y si cuentan con el perfil para cumplir las actividades señaladas en los cargos que tienen, plazas, sueldos brutos y netos y anexar copia de su documentación y en el caso de ser funcionario el perfil de púestos registrado en la Secretaria de Gestión Estratégica del IPN de acuerdo con los formatos de la Secretaria de la Función Publica, demostrando con evidencias que se cumplen con los nombramientos y plazas asignadas de cada uno así como la del Coordinador Administrativo."

Otros datos para facilitar su localización

"Coordinación Administrativa de la Dirección General del IPN, Dirección de Capital Humano de IPN y demás áreas competentes."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Gestión Estratégica, a la Dirección General, así como a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios número AG-UE-01-15/2562, AG-UE-01-15/2563 y AG-UE-01-15/2564, respectivamente.

TERCERO.- Por oficio número SGE/452/15 recibido el veintitrés de octubre de dos mil quince, la Secretaría de Gestión Estratégica, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...al respecto le informo que de acuerdo a la búsqueda en los archivos de esta Secretaría y de las Direcciones que la integran, no se encontró dato alguno en referencia a lo solicitado.

...”

CUARTO.- A través del oficio número DGCA/729/2015 recibido el veintidós de octubre de dos mil quince, la Coordinación de Administración de la Dirección General, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...envío a usted, oficio original no. 2015-4514-1-1 con anexos propios, emitido por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión mediante el que me informa los resultados de la búsqueda en los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área.

...”

QUINTO.- En la respuesta otorgada por la Coordinación de Administración de la Dirección General, se adjuntó el Oficio número 2015-4514-1-1 de fecha doce de octubre de dos mil quince, mediante el cual la Asesora Técnica de Control de Gestión de la Dirección General señaló:

“ ...

Una vez efectuada la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos y electrónicos de esta oficina a mi cargo, me permito informar a usted lo siguiente:

- 1. No se tienen registro o información que indique el parentesco consanguíneo o bien político o civil ya sea directo o indirecto que tiene el Arq. Russ Eduardo Galván Vera con el C. Víctor Hugo Del Ángel Oviedo, la C. Silvia Molina Ávila o el C. Luis Alberto Flores Meraz.*
- 2. De conformidad con los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental, no es posible proporcionar las actas de nacimiento de los CC. Víctor Hugo Del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila, Russ Eduardo Galván Vera ni de su esposa.*
- 3. Se anexa Formato Único de Personal en versión pública del C. Victor Hugo Del Ángel Oviedo y de la C. Silvia Molina Ávila, en el cual se*

puede observar la fecha de ingreso al IPN, el nombre de las personas que autorizan su contratación, la plaza asignada y el sueldo bruto de cada uno de ellos.

4. *No se encontraron registros que contengan información con el sueldo neto de los C. Víctor Hugo Del Ángel Oviedo y de la C. Silvia Molina Ávila*
 5. *Se anexan perfiles de puesto de la plaza E3042 y P05843.*
 6. *Se anexa curriculum vitae en versión pública de los CC. Victor Hugo Del Ángel Oviedo y Silvia Molina Ávila.*
 7. *Se anexan dos hojas con datos del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, las cuales contienen los datos del sueldo bruto y sueldo neto del C. Luis Alberto Flores Meraz y el Arq. Russ Eduardo Galván Vera.*
 8. *Se anexa Nombramiento del C. Luis Alberto Flores Meraz, como Secretario Técnico de Apoyo de la Dirección General, Formato de Descripción y Perfil de Puestos de la Unidad de Servicios Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y Curriculum Vitae en versión pública.*
 9. *Se anexa Nombramiento del Arq. Russ Eduardo Galván Vera, como Coordinador Administrativo de la Dirección General, Formato de Descripción y Perfil de Puestos de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y Curriculum Vitae en versión pública.*
- ..."

SEXTO.- El nueve de octubre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

SÉPTIMO.- A través del oficio número DCH/10008/2015 recibido el nueve de noviembre de dos mil quince, la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

..."



Hago de su conocimiento, que de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina, así como de los expedientes laborales que se tienen integrados en esta Dirección de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz, le informo lo siguiente:

1. En cuanto al parentesco que tiene el C. Russ Eduardo Galván Vera, con los CC. Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz, se desconoce, toda vez que para la contratación del personal en esta Casa de Estudios, no es requisito indispensable que se indique si se cuenta o existe algún familiar dentro del Instituto.
2. En relación con las Actas de Nacimiento de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz, las actas de nacimiento están consideradas como confidenciales en su totalidad, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 20, 21 y 45, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, toda vez que contiene como datos confidenciales: Fecha de Registro, Libro, Acta, CRIP, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo, Personas que Comparecen, Número de Folio e Información Genética; por lo cual no es factible proporcionar las mismas.

Referente a la persona autorizada para contratar a los CC. Silvia Molina Ávila, Luis Alberto Flores Meraz y Russ Eduardo Galván Vera, es menester señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 163 fracción V del Reglamento Interno del IPN, corresponde a los Directores de Coordinación, administrar los recursos humanos, que requiera para el desarrollo de las funciones del área a su cargo; por lo que en el caso que nos ocupa y de conformidad con sus Formatos Únicos de Personal (FUPs), la persona que propone es el Titular de la Unidad, es decir el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht.

3. Relativo al tiempo en el Instituto, las plazas y el sueldo de los trabajadores en cuestión:

1) Silvia Molina Ávila:	
Antigüedad en el IPN	1 mes, 20 días



al 20 de octubre de 2015	
Plaza (s):	1340.0E3042/84 Técnico Docente Asociado C ES TC DF.
Sueldo Bruto: Sueldo Neto:	\$16,018.26 \$13,056.86
Anexo en Versión Pública:	FUP con número de folio 1525765.
2) Luis Alberto Flores Meraz	
Antigüedad en el IPN al 20 de octubre de 2015:	4 meses, 20 días.
Plaza (s)	1300.0CF53261/3 Asesor de Director General.
Sueldo Bruto: Sueldo Neto:	\$51,776.72 \$33,846.84
Anexo en Versión Pública:	FUP con número de folio 1519697. Nombramiento como Secretario Técnico de Apoyo de la Dirección General.
3) Russ Eduardo Galván Vera:	
Antigüedad en el IPN al 20 de octubre de 2015:	8 meses, 5 días
Plaza (s):	1300.0CF01369/1 Coordinador Administrativo.
Sueldo Bruto: Sueldo Neto:	\$103,042.86 \$72,908.06
Anexo en Versión Pública:	FUP con número de folio 1519697. Nombramiento como Coordinador Administrativo de la Dirección General.

4) Relacionado a si los trabajadores en comento, cuentan con el perfil para cumplir con las actividades señaladas, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el cual se

establecen las facultades de esta Unidad Administrativa, esta Dirección a mi cargo, no es competente para conocer y resolver respecto.

En cuanto al C. Víctor Hugo del Ángel Oviedo, en el referido sistema no fue localizado como trabajador.

...

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los Resultandos **QUINTO** y **SÉPTIMO** constituyen la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** del documento o información solicitada, tal como son:

- *Actas de Nacimiento de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*
- *Formatos Únicos de Personal de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*
- *Versión Pública de las Currículas Vitae de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*

Los cuales se encuentran archivados en la Dirección General y Dirección de Capital Humano otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información confidencial, tal como son:

- **R.F.C., C.U.R.P., domicilio particular, estado civil, número de empleado, características físicas, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, número de teléfono particular, correo electrónico particular, número de celular particular, sexo, nombre de las personas que comparecen, número de folio e información genética, fecha de registro, libro, acta CRIP.**

Cabe mencionar que el R.F.C., C.U.R.P., domicilio particular, estado civil, número de empleado, características físicas, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, número de teléfono particular, correo electrónico particular, número de celular particular, sexo, nombre de las personas que comparecen, número de folio e información genética, fecha de registro, libro, acta CRIP, contenidos en los documentos solicitados por el peticionario, son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física de conformidad con lo señalado en los artículos 3, fracción II, 4, fracción IV, 18, fracción II, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley y "los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información" lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información relativa a:

- *Actas de Nacimiento de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*
- *Formatos Únicos de Personal de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*
- *Versión Pública de las Currículas Vitae de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la

información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- *Formatos Únicos de Personal de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*
- *Versión Pública de las Currículas Vitae de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*

Así como a la información pública consistente en:

- *Perfiles de puesto de la plaza E3042 de Silvia Molina Ávila.*
- *Perfiles de puesto de la plaza P05843 de Héctor Hugo Del Ángel Oviedo.*
- *Información relativa al sueldo bruto y sueldo neto de los CC. Russ Eduardo Galván Vera, Héctor Hugo del Ángel Oviedo, Silvia Molina Ávila y Luis Alberto Flores Meraz.*
- *Nombramiento del C. Luis Alberto Flores Meraz, como Secretario Técnico de Apoyo de la Dirección General, Formato de Descripción y Perfil de Puestos de la Unidad de Servicios Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.*
- *Nombramiento del Arq. Russ Eduardo Galván Vera, como Coordinador Administrativo de la Dirección General,*
- *Formato de Descripción y Perfil de Puestos de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.*

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Dependencias Politécnicas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se proporciona la versión pública y la información pública de los documentos especificados en el citado Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **nueve de noviembre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTR. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTR. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN